VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° CO1.PCCNTR.4498440 de 2023.

En Zipaquirá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA**,** Secretario Jurídico procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada con ocasión de la cesión del contrato de obra pública Nº CO1.PCCNTR.4498440 de 2023 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL EN LA VIA QUE CONDUCE DEL SECTOR EL GAVILAN AL SECTOR ALTO DEL GALLO VEREDA SAN JORGE, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1517 DE 2021".**

REQUISITOS HABILITANTES

- **JOHANNA GÓMEZ VANEGAS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA	OBSERVACIONES	VERIFICACION
Carta de Presentación de la Propuesta – Documentos del profesional que la suscribe o avala Carta de aceptación de la cesión	Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JOHANNA GÓMEZ VANEGAS, quien acredita ser ingeniera civil. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA vigente. Así mismo se aporta carta de aceptación de la cesión suscrita por la cesionaria	CUMPLE
Pacto de transparencia	Se aporta pacto de transparencia suscrito por la cesionaria	CUMPLE
Documento de conformación de oferta plural	N/A	N/A
Copia del documento de identidad o cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda del oferente persona natural	Adjunta copia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica nacional o extranjera con	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS - Ingeniera Civil.	CUMPLE

sucursal en Colombia. No mayor a 30 días. Objeto de la sociedad Vigencia de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año adicional Si el representante legal tiene restricciones debe acreditar autorización Nombramiento revisor fiscal en caso de existir Personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia deben estar establecidas en Colombia de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	Se acredita contar con una profesión liberal aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA vigente.	
Fotocopia del documento de identificación del representante legal (personas jurídicas)	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro único de proponentes	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS Allega certificado de fecha 02 de febrero de 2024 y fecha de renovación del 13 de abril de 2023	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social personas jurídicas	N/A	N/A
Pagos al sistema de seguridad social personas naturales Certificado de afiliación con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso O Certificado de pago de planilla (no obligatorio)	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS Allega certificado de persona natural y planillas de pago correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2023 y enero de 2024	CUMPLE
Autorización para el tratamiento de datos personales	Se aporta formato 11, suscrito por la cesionaria	CUMPLE
Consulta del boletín de responsables Fiscales.	Verificados y consultados por la entidad	CUMPLE

Consulta de antecedentes Disciplinarios	Verificados y consultados por la entidad	CUMPLE
Consulta de Antecedentes Judiciales	Verificados y consultados por la entidad	CUMPLE
Consulta medidas correctivas	Verificados y consultados por la entidad	CUMPLE

CUADRO RESUMEN

N°	CESIONARIA	VERIFICACION
1	JOHANNA GÓMEZ VANEGAS	CUMPLE

DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA
Secretario Jurídico
Alcaldía Municipal de Zipaquirá